

# Premio 100 años de Víctor Lima

---

Premio de Fotografía Inédita



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

Instituto Nacional  
**de Artes Visuales**

Instituto Nacional  
**de Música**

## Índice

<b>3</b>	0. Introducción
<b>3</b>	1. Objetivo de la convocatoria
<b>3</b>	2. Participantes
<b>3</b>	3. Limitaciones y restricciones
<b>4</b>	4. Postulación
<b>4</b>	4.1 Característica de la postulación
<b>5</b>	4.2. Temática de las fotografías
<b>5</b>	4.3. Obra inédita
<b>6</b>	5. Premios
<b>6</b>	6. Declaración jurada
<b>6</b>	7. Derechos de autor
<b>7</b>	8. Protección de datos de carácter personal
<b>8</b>	11. Aceptación de las bases
<b>8</b>	10. Falsedad de los datos aportados
<b>9</b>	11. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>10</b>	12. Jurados
<b>11</b>	13. Fallo y comunicación
<b>11</b>	14. Consultas

## Introducción

En el marco de la celebración de los 100 años del nacimiento de Víctor Lima, el Instituto Nacional de Música junto al Instituto Nacional de Artes Visuales y las Intendencias de Salto y Treinta y Tres, convocan a un concurso fotográfico inspirado en la obra del poeta y compositor salteño. La convocatoria estará regida por las siguientes bases.

### 1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo del concurso es homenajear y poner en valor la obra literaria de Víctor Lima, así como fomentar la lectura de su obra poética y musical involucrando otras manifestaciones artísticas, en este caso desde la fotografía.

### 2. Participantes

Podrán participar del concurso personas físicas mayores de 18 años y que tengan nacionalidad uruguaya o sean residentes legales en Uruguay.

### 3. Limitaciones y restricciones

No podrán presentarse como titulares:

- a) Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b) Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de asesoría, conducción o

dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

- c) Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria, así como con los integrantes del jurado encargado de dirimir los fallos del llamado.

## 4. Postulación

Cada participante podrá realizar una (1) única inscripción. Dicha inscripción podrá incluir hasta 3 (tres) fotografías independientes e inéditas.

Dicha postulación solo podrá realizarse única y exclusivamente, a través de la plataforma Web [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

Sin perjuicio del número de fotografías presentadas, el jurado podrá premiar sólo una (1) de las fotografías postuladas por un mismo participante.

### 4.1 Características de la postulación

Las fotografías deberán corresponder a las siguientes condiciones / características y/o formatos:

- ➔ Las fotografías podrán ser tomadas en cualquier tipo de dispositivo: celular, cámara digital o analógica (en este caso el negativo deberá ser digitalizado).
- ➔ No deberá alterarse el archivo digital original, el que deberá guardarse para ser presentado en caso que los organizadores lo solicitaran. En este sentido, en caso de hacer alguna intervención (posproducción) en la imagen, con algún programa

de edición del propio dispositivo o externo, deberá realizarse sobre una copia del original.

- ➔ El formato de presentación del archivo será JPG, con un tamaño no menor a 1800 píxeles el lado más largo.
- ➔ La proporción entre la base y la altura aceptada podrá ser 4:3 o 3:2. Las fotos pueden ser horizontales o verticales, mientras se mantenga la proporción anteriormente especificada.
- ➔ En el caso de utilizar un celular para la captura, como éste admite proporciones y calidad diferentes a las expresadas más arriba, deberá tenerse la precaución de programarlo correctamente antes de tomar las fotos.

## 4.2 Temática de las fotografías

Con el objetivo de poner en valor la obra de Víctor Lima a través de sus poemas y canciones, las fotografías que se presenten al concurso deberán tener por tema cualquiera de los lugares, paisajes, personajes y oficios de nuestro país, a los que Lima hace referencia en su obra. Las fotografías podrán reflejar cualquier aspecto de los mismos (naturaleza, arquitectura, usos y costumbres, fauna, flora, paisaje humano, actividades culturales).

## 4.3. Obra inédita

A los efectos de la presente convocatoria se considerará “obra inédita”, a aquéllas que reúnan las siguientes características:

- a) Que no constituyan copia y/o modificación de alguna obra ya existente, sea en forma tanto total como parcial;
- b) Que no hayan sido difundidas por medios de

comunicación alguno ni publicadas o editadas bajo ningún formato. El concepto de difusión incluye, sin excepciones, a aquellas obras que, con anterioridad a la fecha de inscripción y hasta el dictado de la resolución administrativa que homologue los fallos del tribunal actuante y su comunicación, hubieran sido difundidas a través de soporte y/o plataforma virtual así como cualquier otro, sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto ni quien difundió la obra, ya sea que ello lo hubiera realizado el propio autor o un tercero ajeno a su autoría.

## **5. Premios**

Se premiarán diez (10) fotografías. Cada una de ellas recibirá un premio económico de \$20 000 pesos uruguayos.

## **6. Declaración jurada**

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada que la obra fotográfica por la que se postulan, es de su autoría y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en las bases de la presente convocatoria, declarando conocer expresamente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal Uruguayo al respecto.

## **7. Derechos de autor**

Los concursantes, en el marco jurídico correspondiente a derecho de autor vigente ( Ley

9739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley 19.857 de 23 de diciembre de 2019), asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

## **8. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en San José 1116, Montevideo, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos en la Ley 18.381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19.178 del 18 de diciembre de 2013 y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, a la dirección de correo electrónico [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## 9. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación de las presentes bases:

- a) La divulgación de la obra premiada a través de cualquier página web perteneciente al mismo. Manifiestar y publicitar que posee naturaleza de obra ganadora del premio fotográfico “100 años de Víctor Lima”.
- b) La utilización, sin derecho a contraprestación alguna, de las obras ganadoras e imágenes de los autores que fueran registradas en fotografía, video o cualquier otro medio, soporte, plataforma o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones, sea para promocionarlas o hacerlas públicas, con el objetivo de promover el Premio o para cualquier actividad del MEC. Ninguno de estos usos tendrá carácter comercial, y en todos los casos serán utilizados sin perjuicio del mantenimiento de los derechos del autor o autores sobre las mismas.

## 10. Falsedad de los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho de descalificar obras por los siguientes motivos:

- a) Violación de cualquier ítem de estas bases
- b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico (total o parcialmente) a cualquier obra conocida, o infringe otros



derechos preexistentes.

- c) Aquellas obras en las que la Dirección Nacional de Cultura constatará fehacientemente la violación de todos o cualquiera de los requisitos de la convocatoria, serán automáticamente descalificada en cuanto a su participación.

## 11. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma web [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

**El plazo vencerá, indefectiblemente, a las 17 horas del 24 de setiembre de 2021.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a) Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en [línea](#)).
- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c) Buscar y seleccionar la "Oportunidad" **PREMIO FOTOGRÁFICO 100 AÑOS DE VÍCTOR LIMA.** <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1086/>
- d) En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f) Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga:
  - ➔ Fotografía/s con su correspondiente título (hasta tres).
  - ➔ Características técnicas de la/s obra/s (hasta tres).
  - ➔ Nombre del titular.
  - ➔ Breve reseña sobre el titular.

- g) Adjuntar archivo/s JPEG con la/s fotografía/s a postular a concurso según lo establecido en el punto 4 de las presentes bases.
- h) Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad del postulante.
- i) Adjuntar único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el postulante (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- j) Adjuntar único archivo PDF con la documentación que acredite la autorización de parte de terceros (en caso de corresponder).
- k) Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF y JPEG.

## 12. Jurados

El tribunal estará integrado por tres miembros: .

- ➔ Oscar Bonilla
- ➔ Magela Ferrero
- ➔ Maximiliano Sánchez

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ➔ Concordancia con el tema.
- ➔ Originalidad de la foto.
- ➔ Calidad de ejecución ajustada a los requerimientos
- ➔ técnicos.

El jurado podrá declarar desierto total o parcialmente el concurso.

### 13. Fallo y comunicación

Una vez homologado el fallo del tribunal, se notificará a los titulares de las obras ganadoras y se publicará los nombres de los autores en la página Web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

### 14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **17 horas del 24 de setiembre de 2021.**

#### Relativo a Bases

- ➔ Bases - convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura

---

## Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora:  
**Silvana Bergson**

Equipo de gestión:  
**Cecilia Bertolini**  
**Mariana Cabrera**  
**María Frick**  
**Rosanna Lavarello**  
**Lucía Lin**  
**Verónica Mieres**  
**Maximiliano Sánchez Kaplan**

---

## Instituto Nacional de Música

Coordinadora  
**Moriana Peyrou**

Equipo de gestión  
**Gunilla Alvarez**  
**Martín Borteiro**  
**Regina Chiapparra**  
**Bernarda Fernández**  
**Giselle Graside**  
**Melina Mota**  
**Guillermo Pellegrino**  
**María Laura Prigue**  
**Adrián Reffo**  
**Apolo Romano**  
**Juan José Zeballos**

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
musica.dnc@mec.gub.uy

---

## Departamento de premios y convocatorias

---

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4331 int 201  
premiosnacionales@mec.gub.uy